



MAINSTREAM
RENEWABLE POWER
CHILE

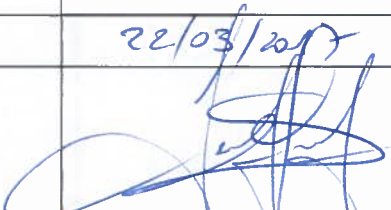
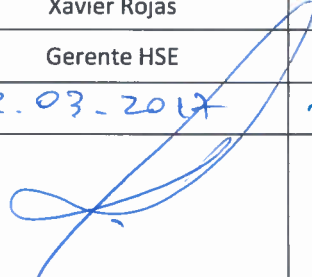
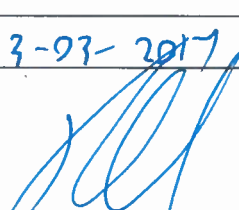
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Sistema de Gestión Integrado

Estándar

MRP-MA-STD-022

Versión 01

	Creado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Mejores Prácticas SpA	Xavier Rojas	Bart Doyle
Cargo	Consultor	Gerente HSE	Gerente General
Fecha	22/03/2017	22.03.2017	23-03-2017
Firma			



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-MA-STD-022
ESTÁNDAR	Versión	01
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Fecha	11/01/2017
	Página	2 de 4

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	3
3.1. De Equipos	3
3.2. De Personas.....	3
3.3. De Control Operacional.....	3
3.4. De Gestión.....	4
4. REFERENCIAS.....	4

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-MA-STD-022
ESTÁNDAR	Versión	01
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Fecha	11/01/2017
	Página	3 de 4

1. OBJETIVO

Establecer las directrices ambientales que deben seguir los trabajadores, contratistas y subcontratistas asociados a las actividades de Mainstream Renewable Power Chile (en adelante Mainstream, MRP o Compañía), para asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales y la legislación ambiental vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que puedan generar emisiones atmosféricas.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

3.1. De Equipos

- Los vehículos utilizados ya sea para un proyecto en específico o no, deben cumplir con una norma de emisión y contar con el sello autoadhesivo que acredite que cumplen esa norma, y con su revisión técnica al día, dando cumplimiento a legislación vigente [1] [2] [3].

3.2. De Personas

- Debe existir un equipo profesional en terreno que semanalmente verifique el estado de las maquinarias y vehículos utilizados durante la construcción y operación de los proyectos y, durante las visitas a terreno de carácter exploratorio en la etapa de desarrollo.

3.3. De Control Operacional

Durante la construcción:

- Mainstream o el Contratista deberá aplicar y revisar 2 veces al día el uso de supresores de polvo tipo bischofita en los caminos de acceso a cada proyecto y mantener registros de cada revisión. Estos registros deberán ser parte del informe mensual de gestión ambiental.
- Mainstream o el Contratista debe llevar un registro diario de las humectaciones de caminos. El consolidado de estos registros, debe ser parte del informe mensual de gestión ambiental.
- Mainstream o el Contratista debe realizar controles diarios aleatorios a los camiones con objetivo de verificar:
 - La velocidad máxima de los vehículos, para ello se debe disponer de pistolas de radar.
 - La velocidad debe ser supervisada aleatoriamente en puntos al azar de los caminos de acceso. En la faena debe existir un registro de estas actividades de supervisión donde se indicarán claramente el sitio, horario y, de ser sorprendido un vehículo en falta, la patente y el nombre del conductor.
 - El punto de control deberá ser modificado regularmente con la finalidad de controlar al máximo esta medida.
 - Los conductores sorprendidos conduciendo a velocidades mayores a las indicadas, deben ser amonestados y arriesgarán despido inmediato ante una nueva falta.
 - Revisión técnica.
 - Estado del vehículo.
 - El seguimiento se realizará una vez cada dos meses sin aviso a los trabajadores.
 - Se elaborará un informe mensual con los resultados de las actividades descritas anteriormente, que estará a disposición de las autoridades y será entregado a la Compañía.
- El Contratista debe utilizar sistemas de posicionamiento Global (GPS) para los camiones.

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código	MRP-MA-STD-022
ESTÁNDAR	Versión	01
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Fecha	11/01/2017
	Página	4 de 4

- Si fuera necesario comprar agua, el Contratista debe mantener los comprobantes de compra de agua usada para la humectación del material, adquirida a una empresa que cuente con todas las autorizaciones pertinentes al día. Se debe informar el nombre de dicha empresa antes del inicio de la faena a la Compañía, para que ella de aviso a DGA y Superintendencia del Medio Ambiente.
- Mainstream o el Contratista debe realizar auditorías en terreno para verificar la aplicación de todas las medidas expuestas.

3.4. De Gestión

Es responsabilidad de Mainstream o el Contratista asegurar que, se apliquen las siguientes medidas:

- Las maquinarias y los vehículos deben contar con revisión técnica al día.
- Todo vehículo (liviano o pesado) tiene la obligación de transitar sólo por caminos habilitados y definidos en cada proyecto.
- Toda acumulación temporal de tierra, debe ser menor a 1,5 m de altura y debe estar cubierta por una lona, poliéster o similar debidamente anclado al suelo.
- Los conos de material excavado deben ser humectados y tapados con una malla raschel.
- Se debe instalar cierre perimetral en las áreas de trabajo.
- Se deben tratar los caminos acceso no pavimentados de alto uso con bischofita u otro aglomerante.
- Los caminos internos deben ser de material de empréstito compactado y/o excedente de las excavaciones del mismo proyecto en ejecución y deben ser humectados al menos 2 veces al día.
- Se debe humectar el material acopiado de baja granulometría y áreas de trabajo (frecuencia de 2 veces al día), las superficies de los sitios en los cuales se efectúen trabajos de excavaciones y transferencia de material.
- Se prohíbe la circulación de cualquier vehículo que arroje humo visible a través del tubo de escape.
- Los camiones que transporten materiales, incluso entre los patios de izado, deben ser tapados con lonas herméticas e impermeables. Las carpas o lonas utilizadas serán preferentemente de malla de monofilamento de Polietileno de Alta Densidad u otro material plástico similar, de modo de evitar la dispersión, dando cumplimiento a la normativa vigente [4].
- Se prohíbe la quema de cualquier tipo de residuo.

4. REFERENCIAS

- [1] DS Nº 55/1994 MTT. Normas de emisión de vehículos motorizados pesados.
 [2] DS Nº 4/1994 MTT. Normas de emisión de vehículos y fija procedimiento para su control.
 [3] DFL Nº 1/2009 MTT. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito
 [4] DS Nº 75/1987 MTT. Establece condiciones para el transporte de carga que indica.

5. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Tiempo de Almacenamiento	Lugar de Conservación	Eliminación	Recuperación
MRP-MA-REG-022.01	Lista de chequeo Control de emisiones atmosféricas	Indefinido	Dataroom	Almacenamiento digital	Dataroom